JEM Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 26 de Abril de 2018

ADENDA Nº 02

REF. LLAMADO ID **348392** "SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS PREPAGA".

Señores
Oferentes
PRESENTE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de presentar la modificación correspondiente en relación al Llamado de referencia, expresándoles lo siguiente:

- **Se modifica el Anexo B, Datos de Contratación, Punto 23**

Donde dice, La convocante formalizará la contratación mediante: Contrato. Correspondiendo a un contrato abierto y tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones es hasta el 31/12/2018.

Debe decir, La convocante formalizará la contratación mediante: Contrato. correspondiendo a un contrato abierto y tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones es hasta el 22 de mayo de 2019.

- **Se modifica el Anexo B, Datos de Contratación, Punto 30**

Donde dice, La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada: Si, el cual se deberá extender por un periodo de 30 (treinta) días posterior a la vigencia del mismo que es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. El proceso no es de carácter plurianual, por lo tanto, el plazo máximo de las provisiones de los servicios y el cumplimiento total de las obligaciones es hasta el 31/12/2018.-

Debe decir, La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada: Si, el cual se deberá extender por un periodo de 30 (treinta) días posterior a la vigencia del mismo. El proceso es de carácter plurianual, por lo tanto, la vigencia de contrato será desde el 22 de mayo del 2018 al 22 de mayo del 2019 (12 meses)

- **Se agrega al Anexo , Punto 1 especificaciones técnicas**

Se agrega, DESCRIPCIÓN: El servicio a ser contratado es: "Servicio de Asistencia Médica Extra Hospitalaria de Emergencia, Urgencia y Traslado en Ambulancia", por el periodo de doce (12) meses, empieza a correr desde el 22 de mayo de 2018 y hasta el 22 de mayo de 2019.

- **Se agrega al Anexo , Punto 1 especificaciones técnicas, Área de cobertura**

Donde dice, AREA DE COBERTURA:
El servicio debe efectuarse las 24:00 horas del día, durante los 365 días del año, en toda la zona de la Capital del País y el Departamento Central.

Debe decir, AREA DE COBERTURA:
El servicio debe efectuarse las 24:00 horas del día, durante los 12 meses de la vigencia del contrato, en toda la zona de la Capital del País y el Departamento Central.

- **Se agrega al Anexo , Punto 1 especificaciones técnicas, Atención Domiciliaria**

Donde dice, Atención Domiciliarias: Se requiere en aquellos casos que no constituye una emergencia o urgencia, las 24 horas de los 365 días del año. Esta deberá ser atendida por Médico Clínico o Pediatra que se traslada en Unidad Especial conducida por un Auxiliar-Enfermero y equipada con determinada aparatología, con el fin de brindar una mejor atención. El Servicio de Atención Domiciliaria será prestado en un tiempo no mayor de 2 (dos) horas, contando desde la recepción de la llamada (indefectiblemente),sin limitación respecto a la cantidad de veces que el asegurado pueda requerir el servicio.

AQV/UOC

Lic. Angel D. Vera O.
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
J.E.M.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Debe decir, Atención Domiciliarias: Se requiere en aquellos casos que no constituye una emergencia o urgencia, las 24 horas del día durante los 12 meses de la vigencia del contrato. Esta deberá ser atendida por Médico Clínico o Pediatra que se traslada en Unidad Especial conducida por un Auxiliar-Enfermero y equipada con determinada aparatología, con el fin de brindar una mejor atención. El Servicio de Atención Domiciliaria será prestado en un tiempo no mayor de 2 (dos) horas, contando desde la recepción de la llamada (indefectiblemente),sin limitación respecto a la cantidad de veces que el asegurado pueda requerir el servicio.

- **Se agrega al Anexo, Punto 2 Plan de entrega.**

Donde dice, La entrega de los servicios deberá realizarse desde el mismo día de la firma del contrato, conforme a requerimientos y a las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, las 24:00 horas del día durante los 365 días del año.

Debe decir, La entrega de los servicios deberá realizarse desde el mismo día de la firma del contrato, conforme a requerimientos y a las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, las 24:00 horas del día durante los 12 meses de la vigencia del contrato.

- **Se modifica el Modelo de Contrato quedando de la siguiente forma,**

MODELO DE CONTRATO N°___

Entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, domiciliada en Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el , con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE Adquisición de Resmas papel y productos de papel con criterio de sustentabilidad para la Institución", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS PREPAGA

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   a) Contrato;
   b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
   e) La oferta del Proveedor;
   f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°348392

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de _____ [*insertar nombre del tipo de procedimiento]* N° _____ convocado por la *[Nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones]*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lic. Angel D. Vera O.
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
J.E.M.

AQV/UOC

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]*

Cantidad minima: 190 titulares

Cantidad máxima: 231 titulares

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de contrato será desde el 22 de mayo de 2018 al 22 de mayo de 2019 (12 meses).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; _____

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contratación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la

AQV/UOC

Lic. Angel D. Vera O.
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
J.E.M.

procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

Atentamente

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C.
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. **Angel Vera Ozorio**
DIRECTOR INTERINO UOC

AQV/UOC